



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y VNO.

Decreto para que se desaga el Puerto de en la villa de Medina de Rioseco en el mes de Marzo. Mil Deyos. Cinqüenta y tres.

Un año los Señores Blas Licaro Marin y Friens Comera Fiscal del ordinario Sevastian Garcia Sanchez y Diego Ro. Residuo Comera de Justicia y Resimiento de esta dha Villa Junto en dha Ayuntamiento. Como bestilan para tratar cosas tocantes al Servicio de dha dha y bien de esta Republica afin de que se desaga en las Lanaderas de esta Villa el trigo que ai es existente en las Laneras del Puerto de ellas. Dieron que en acañon allan en dho Puerto quatrocientos Veinte y quatro f. quatro L. y tres quartillos. de trigo de las que por el libro de Compro que de dho es que se compraron y Siendo del año pasado de proximo pasado se compraron y Siendo el tiempo adelantado y o por uno para que se desagan en las lanaderas de esta villa, para que por este medio dho Puerto no padesca quebranto alguno, Si el tiempo a bonar y por ello la Coecha que se espera sea abundante de trigo y por ende sus Mea. los Valora que a tréves de este año en el Ayuntamiento de la Ciudad de Medina y el Comera que ha sido con dha f. Comprada por dho Puerto en el Agosto de dho año pasado al Beneficio del Comun de esta Villa. Utilidades de dho Puerto acordaron se aga en las de dho Puerto por dho Señor Diego Ro. quien du. Mea. da Comision para ello el qual asistido de Joseph Juan y Antio. rito Garcia Lanadera de esta villa, Jacata y una Medida de dho trigo. En la feria el que con dha dha se vendiera se multa a Maire y Curca y fho. Verifique el pan que saliere de ella y sus oves para en su Crisa. providencia lo que conviene y respecto de que para sacar y he de dho trigo seare presto Concurra en dho Puerto los Claveros de el acuí. cargo estan las bases de delue. ep. Su Mea. dho Señores Blas Licaro y Sevastian Garcia Sanchez que con estan prontos a concurrir y para que lo este Chan. sea. Depontario de dho Puerto y dho dha. den en el día de Manana de su agada ver en dho. 90 por el que así lo Determinaron Mandaron y firmaron. En dha. la que dha. de que. en diez.

Blas Licaro y Friens Comera
 Diego Ro. Residuo Comera
 Diego Linar de los...

